

**Javier Jouve**, *El sacerdocio común de los fieles: elemento necesario de la eclesiología*, Roma: Gregorian & Biblical Press («Tesi Gregoriana. Serie Teologia», 234), 2017, 847 pp., 17 x 24, ISBN 978-88-7839-371-4.

La constatación de que el capítulo 2 de *Lumen Gentium* sobre el Pueblo de Dios ha perdido vigor en la eclesiología reciente lleva al autor –sacerdote de la diócesis de Alcalá de Henares– a revisar una de las coordenadas centrales de la eclesiología del Vaticano II. La noción de Pueblo de Dios, además, califica a la Iglesia como «comunidad sacerdotal orgánicamente estructurada» (LG 11). Esta cualidad sacerdotal de la Iglesia tiene como fundamento la participación en el Sacerdocio de Cristo que el Concilio llama sacerdocio común, a cuyo servicio existe el sacerdocio ministerial. Por esto, el presente estudio es una certera apelación a elaborar una eclesiología que se base en el sacerdocio común en su recíproca relación con el sacerdocio ministerial (cfr. LG 10), tal como el Concilio deseó, y que se frustró por diversas causas que el autor analiza.

El estudio se divide en tres partes. La primera retoma los textos conciliares, leídos desde las actas conciliares. La segunda parte se pregunta por la recepción de la enseñanza conciliar. La tercera es una propuesta teológico-sistemática basada sobre el sacerdocio común.

Los capítulos 3 y 4 de la parte dedicada a la recepción revisa de forma exhaustiva los textos magisteriales y los estudios posteriores al Concilio, divididos en dos fases: desde el final del Concilio hasta el Sínodo extraordinario de 1985 dedicado al Vaticano II; y desde el Sínodo hasta el año 2016. El autor revisa artículos y manuales sobre el ministerio ordenado y manuales sobre la Iglesia, según áreas lingüísticas. Su conclusión es que la enseñanza conciliar sobre el sacerdocio común ha sido «malentendida, postergada y apenas recibida» (p. 369). Entre las causas del fenómeno el autor señala

que tanto el magisterio como la teología apenas le dedicaron atención (a diferencia de lo sucedido con el sacerdocio ministerial); y también influyó una idea de Pueblo planteada en confrontación con la jerarquía que llevó a poner bajo sospecha la noción misma de Pueblo de Dios, arrastrando con ella al sacerdocio común. Por ello, los tratados eclesiológicos apenas parten de la noción de Pueblo de Dios y de la condición bautismal. Por otra parte, el tema del sacerdocio común quedó confundido con el tema del laicado, que son cuestiones diferentes: el sacerdocio común pertenece no sólo a los laicos, sino a la condición bautismal de todos los miembros del Pueblo de Dios (p. 426). Una teología del laicado a la que se atribuye lo que pertenece a todos provocó, a su juicio, que el sacerdocio común desapareciera como fundamento de una eclesiología del Pueblo de Dios.

Lleva razón el autor en esas apreciaciones. Su propuesta sistemática, fundada en la doble participación en el sacerdocio de Cristo, es certera. Pero incompleta. La Iglesia no sólo se configura de manera sacramental, cristológico-sacerdotal (sacerdocio común y ministerial), sino también de manera pneumatológica: hay acción del Espíritu (carisma) que incide en la concreta forma de la Iglesia en la historia. En la Iglesia no sólo hay bautizados, de entre los cuales algunos son ministros. El análisis de las posiciones personales en la Iglesia, concretamente los religiosos y los laicos, también forma parte de una eclesiología dogmática: no es asunto que cabe dejar al derecho canónico, a la teología pastoral o a la teología espiritual.

José R. VILLAR